

DECRETO ALCALDICIO N°

DESIGNA PERSONAL DOCENTE A CONTRATA DOTACION ESCUELA CARLOS CORREA NUÑEZ, MIRA RIO.

HUALAÑE.

VISTOS:

1 1 ABR. 2014

El D. F. L. N° 1 – 3.063 de 1980 que reglamenta la aplicación del Art. 38 del D.L. n° 3.063 de a) 1979:

- El D.F.L. n° 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° b) 19.070 y sus posteriores modificaciones;
- La necesidad propia del establecimiento educacional, en relación al currículum a desarrollar; c)
- Lo expresado en la carga horaria del establecimiento educacional; d)
- La Resolución nº 055 de la Contraloría General de la República; e)
- Las facultades conferidas en la Ley n° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y dictó el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO: Contratase a contar de la fecha que se indica a la profesional de la Educación que se individualiza en el cargo de Profesora de la Escuela Carlos Correa Núñez de Mira Río:

EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

NOMBRE

EVELYN MAKARENA SILVA LOBERA

RUN.

01 DE MARZO DEL 2014

FECHA INGRESO TIPO DE FUNCION

DOCENTE AULA

N° DE HORAS

30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES **DIURNA**

JORNADA TRABAJO **NIVEL O MODALIDAD**

BASICA

CALIDAD DESIGNACION

PERIODO DE VIGENCIA

CONTRATA DESDE EL 01 DE MARZO DEL 2014 HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL

2015.

SEGUNDO: PAGUESE la remuneración establecida en el punto primero, más los reajustes legales que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en el D.F.L. nº 1 del 10.09.96, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 19.070 y sus posteriores modificaciones.

IMPUTESE el gasto que demande el presente decreto en la cuenta 21 - 02 "Gastos en personal a Contrata".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, PARA SU RÉGISTRO Y CONTROL

ALIDADDEA

LUIS A. FLORES CABRERA SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA

LCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- C.C. DAEM.
- Carpeta Personal
- Archivo Correlativo Municipalidad Hñé. CPL/AB/B/LFC/AUF/PMJ/mig